I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/057

Cerrillos, Agosto 09 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el punto N°1 del artículo N°10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental, unidad solicitante en memorándum N°900/107/10.*

3) *Que, en la contratación para servicios Zoosanitarios, según Solicitud de Pedido N°073, Orden de Imputación N°16232, de fecha 15.07.10, y memorándum N°401/767/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por haberse declarado desiertas dos licitaciones públicas y un privada por falta de oferentes.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Higam Ltda.****, por un monto total de $15.740.000.- IVA incluido.*

2) *Imputese el gasto a la cuenta 22.08.999-1*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*